



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL POR LA QUE SE DECLARA EPOCA DE PELIGRO MEDIO Y SE AUTORIZA LA ACTIVACIÓN DE MEDIOS DEL OPERATIVO DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Las labores de prevención y extinción de incendios forestales deben adaptarse en cada momento del año al riesgo existente. Por ello la Junta de Castilla y León ha optado por un operativo flexible, que integra la prevención y extinción y cuyas dimensiones se adapten a las condiciones de riesgo existentes en cada momento.

Estas medidas, han de ser objeto de una precisa coordinación en aras a lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de su fin, por lo que se hace preciso que desde el órgano directivo competente, se dicten aquellas resoluciones tendentes a lograr dicha coordinación.

Por ello, y de conformidad con las competencias derivadas del Decreto 63/1985, de 27 de julio, sobre prevención y extinción de incendios forestales, y Decreto 43/2015, de 23 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta Dirección General del Medio Natural.

RESUELVE

Declarar Época de Peligro Medio de Incendios Forestales en la provincia de Segovia del 21 al 27 de abril de 2017, y autorizar la incorporación de los siguientes medios del operativo de incendios:

- 1 técnico de guardia del 22 al 24 de abril.
- 1 conductor de guardia del 22 al 24 de abril.
- 4 Agentes medioambientales de guardia provincial a diario del 22 al 24 de abril.
- 3 Agentes medioambientales de guardia provincial los días 21 y 25 de abril.
- Activación de dos cuadrillas terrestres.

EL DIRECTOR GENERAL DE
MEDIO NATURAL

Fdo. José Ángel Arranz Sanz